



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

AVISO MODIFICATORIO No. 11

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Se encuentran publicadas las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y en aras de garantizar un plazo razonable que permita el cargue de información y el envío oportuno de las propuestas para evaluación, se estima conveniente modificar el cronograma del siguiente concurso:

BECA CREACIÓN TERRITORIOS VIVOS

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	12 de junio de 2017
Publicación de estados	15 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	22 de junio de 2017
Publicación de resultados	17 de julio de 2017
Fecha máxima de ejecución	11 de diciembre de 2017

Los demás aspectos contemplados en cada una de las cartillas de los concursos anteriormente relacionados y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web de la Secretaría:
<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>.

Dado en Bogotá D.C a los 19 días del mes de mayo de 2017.

MARGARITA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Proyectó: Miguel Angel Pazos